



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 307

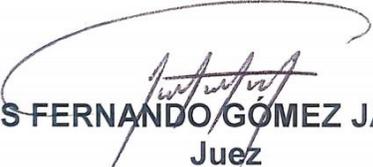
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: HECTOR JULIO JARAMILLO JARAMILLO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SERAFIN
JARAMILLO MURILLO Y/ OTROS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00202**-00

ASUNTO

Previo a imponer la sanción consagrada en el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P se ordena por secretaria requerir al curador designado Dr. ALBERT STEVAN DIAZ para que dentro del término de tres(03) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe el motivo por el cual no allegó excusa para no tomar posesión del cargo de curador Ad litem dentro del proceso, ni aportó la contestación de la demanda **pese al requerimiento efectuado por el despacho el día 17 de mayo de 2022 donde le informaba del vencimiento de los términos otorgados para ello.**

Cumplido lo anterior se iniciará el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P, esto es, disponer la compulsación de copias a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Seccional Valle del Cauca para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 076
HOY, 26 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario